

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

En **Seguridad Jano Ltda.**, reafirmamos nuestro compromiso con la preservación de la vida, la prevención de siniestros viales y la protección de todos los colaboradores, contratistas y terceros, durante los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere.

Nuestra Política de Seguridad Vial se fundamenta en los siguientes compromisos:

1. La alta dirección garantiza los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
2. Todos los colaboradores deben cumplir la normatividad de tránsito vigente y los requisitos legales aplicables en seguridad vial, haciéndose responsable de las infracciones y sanciones económicas que el incumplimiento genere, así como las disposiciones internas de la empresa.
3. Respetar rigurosamente los límites de velocidad establecidos por la normatividad local, nacional y las condiciones de la vía. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de Seguridad Jano podrá exceder los límites establecidos:
 - 90 km/h en carreteras nacionales o departamentales.
 - 50 km/h en vías urbanas.
 - 30 km/h en zonas escolares o residenciales.
 - 120 km/h únicamente en vías de doble calzada sin pasos peatonales.

No se admitirán excepciones a estos límites. El incumplimiento será sujeto a medidas disciplinarias conforme al reglamento interno.

4. Cumplir de forma obligatoria las Condiciones seguras de conducción, garantizando siempre la seguridad vial y el respeto a la normatividad vigente.
 - Uso obligatorio del cinturón de seguridad y del casco en motocicletas.
 - Prohibición de conducir bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
 - Prohibición del uso de celulares u otros elementos distractores mientras se conduce.
 - Pausas de descanso obligatorias de mínimo 15 minutos cada 2 horas de conducción continua.
 - Los vehículos y motocicletas de Seguridad Jano Ltda. se deben utilizar exclusivamente para actividades autorizadas por la empresa. Solo podrán transportar personal vinculado o autorizado, y queda prohibido su uso para fines personales.
5. Garantizar el mantenimiento y control de los vehículos a través de:
 - La realización de inspecciones preoperacionales en todos los vehículos y motocicletas.
 - Cumplimiento estricto de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.

6. Capacitar y sensibilizar continuamente en seguridad vial para todo el personal con rol de conductor y otros actores viales, así como la verificación de competencias e idoneidad del personal con rol de conductor.

Nuestra política del sistema integrado de gestión está alineada con las demás políticas internas y será revisada y actualizada mínimo cada tres años, socializada y accesible a todos los niveles de la organización.



LUIS FERNANDO SERRANO TASCON
GERENTE GENERAL

VERSIÓN: 6

FECHA DE VIGENCIA: 02/10/2025